



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 134/2021

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

**Que**, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

**Que**, mediante resolución nro. 343/2018 el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 04 de junio de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA REFORMA AL ESTATUTO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA AGROPECUARIA "AGROPEC UTMACH-EP" DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA MISMA QUE A PARTIR DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE DENOMINARÁ: "UTMACH EP" EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA" POR LO QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS: PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO y SEXTO; Y SE INCORPORA EL NUEVO ARTÍCULO TRES POR LO QUE SE DESPLAZA EL TEXTO EN SU FORMA ORDINAL Y SE CREA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA Y SEGUNDA, DESPLAZANDO A LAS SIGUIENTES TRANSITORIAS EN LO QUE RESPECTA A SU FORMA ORDINAL, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN"



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 134/2021

**Que**, el literal c) del artículo 7 del Estatuto de UTMACH EP Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica de Machala establece: El Directorio de "UTMACH EP" Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica de Machala, está integrado por: c) Un delegado o delegada del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

**Que**, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: Sesiones por medios electrónicos.  
- Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.

**Que**, mediante Oficio nro. UTMACH-VADM-2021-053-OF, de fecha 11 de marzo de 2021, firmado electrónicamente el 12 de marzo de 2021 por el Dr. Jhonny Edgar Pérez Rodríguez, Vicerrector Administrativo de la Universidad Técnica de Machala, presenta oficio que indica:

"De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Séptimo del Estatuto de la UTMACH EP Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica de Machala, el Directorio debe estar integrado por un delegado o delegada del Consejo Universitario.

En este contexto, me permito solicitar de manera comedida, que a través de su digno intermedio la presente comunicación sea presentada ante Consejo Universitario, con la finalidad de que se efectúe la designación correspondiente, para que el Directorio cuente con los integrantes establecidos en la precitada normativa."

**Que**, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19 y conforme a lo establecido en el artículo 11 del Instructivo de Sesiones de la UTMACH; analizada la petición y realizado su análisis respectivo; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 134/2021

## RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - ACOGER EL OFICIO NO. UTMACH-VADM-2021-053-OF, SUSCRITO POR EL DR. JHONNY EDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA; Y, DESIGNAR AL ABG. DARWIN QUINCHE LABANDA, COMO DELEGADO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Rectorado.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

**CUARTA.-** Notificar la presente resolución al Ing. Leandro Apolo Pontón Gerente General de "AGROPEC-UTMACH EP".

**QUINTA.-** Notificar la presente resolución al Abg. Darwin Quinche Labanda delegado del Consejo Universitario en el directorio de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2021

Machala, 22 de marzo de 2021

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL

